EQUIPO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO

Tabla preparada por el Área Funcional de Náutica de Recreo según RD 339/2021 Y RD1185/2006 con el único fin de facilitar la consulta Para cualquier duda véase el texto normativo correspondiente, único texto con valor legal

Elemento↓ \ Zona navegación →	1	2	3	4	5	6	7				
Balsa salvavidas p/ 100% pax ¹	SOLAS	SOLAS u otras									
SOLAS (RD 701/2016) u otras (ISO	paq.emergencia	con paquete									
9650) con homologación DGMM	tipo A	emergencia tipo B									
Chalecos salvavidas ^{2 3}	= nº pax+1	= nº pax		= nº pax							
SOLAS o CE (Regl. UE 2016/425)	CON LUZ	CON LUZ		con luz si navegación nocturna							
> Flotabilidad mínima chalecos>	275 N		150 N			100 N					
Aros salvavidas (1 con luz y rabiza)	2	1	1	1							
Bengalas de mano	6	6	6	3	3	3					
Cohetes con luz roja y paracaídas	6	6	6	3							
Señales fumígenas flotantes	2	1	1								
Luces y marcas de navegación según COLREG 1972		OLAS (RD 701/2016) o aprobadas por lalquier Estado miembro UE			Si nav. diurna y L⊤ < 12 m: solo visibilidad ≥ 1 mn Si nav. diurna y L⊤ < 7 m solo linterna color blanco						
Bocina de niebla a presión manual ⁴	1	1	1	1	1	1	1				
Campana ø 200 mm (si L _T > 20 m)	1	1	1	1	1	1	1				
Compás de gobierno (RD 701/2016, válido bote salvavidas/rescate)	1 con iluminación de desvíos (rev	on y tablilla		1	Embarcaciones de categoría A y B con cabina de gobierno o navegación						
Compás de marcaciones	1	1					Ŭ				
Sextante (+tablas nav.astronómica)	1										
Cronómetro	1										
Cartas náuticas	Cartas y por + los ú	tulanos de la tiles necesar			Embarcaciones de categoría A y B con cabina de gobierno o navegación						
	Libros de faro					nes de categor					
Publicaciones náuticas navegación		Mareas (sal				le gobierno o n					
Publicaciones náuticas radio ⁵	Manual SMM Manual SMS Lista IV de UIT CIS	Libro de ra	dioseñales								
Diario de navegación	1										
Prismáticos	1	1	1	1	Embarcaciones de categoría A y B con cabina de gobierno o navegación						
Barómetro	1	1									
Pabellón nacional	1	1	1	1	1	1	1				
Código de banderas	1	1									
(mínimo banderas "C" y "N")	Mín. 60x50 cm										
Linterna estanca (con bombilla y pilas de respeto)	1	1	1	1	1	1	1				
Reflector de radar	4	4	4	4	4	4	4				
(sólo para casco no metálico)	1	1	1	1	1	1	1				
Tabla señales de salvamento (CIS) (si monta equipos radioeléctricos)	1	1	1	1	1	1	1				
Tabla de banderas de señales (CIS)	4	4	4	4	4	4	4				
(si monta equipos radioeléctricos)	1	1	1	1	1	1	1				
NAVTEX	1										
Radioteléfono ondas hectométricas (MF/HF) con LSD	SOLAS										
Radioteléfono ondas métricas (VHF) con LSD (con GPS si es fijo)	FIJO + PORT	∟ 「ÁTIL ⁶	ı	- FIJO	FIJO o PORTÁTIL						
Respondedor de radar 9 GHz	1	1 ⁶			FORTALL						
Radiobaliza 406 MHz	90LAS		SOL AS								
Botiquín + Guía Sanitaria	SOLAS SOLAS SOLAS Trip. Profesional: s/ RD 258/1999+Orden PRE/3598/2003 Tripulación NO profesional: Tipo Pales de Salvemente Ídem si tripulación profesional										
Medios de gobierno de emergencia	En las embarcaciones de vela y en las de un solo motor si el gobierno es a distancia										
Estachas de amarre	(excepto si el motor es fueraborda o de transmisión en Z) 2 (de longitud y resistencia adecuados a la eslora de la embarcación)										
Bichero	1	1 1011911UU Y	1	1	1	1	1				
Inflador											
+ juego de reparación de pinchazos	En embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas										

¹ La balsa se revisará según instrucciones del fabricante. Intervalo máximo de 24 meses si la embarcación tiene uso comercial o lucrativo.

² Se proveerán chalecos para todos los niños a bordo, adecuados a su peso y tamaño.

³ Los chalecos salvavidas inflables se revisarán según instrucciones del fabricante.

⁴ Si la bocina es de gas debe llevar recipiente y membrana de respeto.

⁵ SSM= servicio móvil marítimo; SMS=servicio móvil marítimo por satélite; CIS=Código Internacional de Señales; Lista IV = Nomenclátor de estaciones costeras y estaciones de servicios especiales (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

⁶ En zona 2 puede sustituirse el VHF portátil por un respondedor de radar y viceversa.

Elemento↓ \ Zona navegación →	1	2	3	4	5	6	7		
Bombas de achique de sentinas ⁷ (deben achicar todas las sentinas)	1 bomba mecánica (acoplada o eléctrica)			1 bomba manual o eléctrica (en veleros la bomba será manual y fija, operable desde la bañera).					
En embarcaciones con marcado CE ver Manual de Instrucciones.	bomba manual (en veleros será fija y operable desde la bañera)			Si L ≤ 6 m con cámaras de flotabilidad, sustituible en zona 7 por achicador de 2 litros.					
> Caudal mínimo de las bombas>	a 10 kPa o 45 emb	a 10 kPa o 45 emboladas/min: 30 Lpm (L ≥ 12 m); 15 Lpm (6 < L < 12 m); 10 Lpm (L ≤ 6 m)							
Baldes de 5 litros (para achique)		2			1				
Prevención de contaminación	Convenio MARPOL anexos I (por hidrocarburos) V (por basuras) y VI (atmosférica) Para aguas sucias ver alternativas y condiciones de descarga siguientes:								
a) Tanques de aguas negras (embarcaciones con inodoros)	Se permite la desc	amiento	No se permite la descarga de aguas sucias sin tratamiento						
b) Instalación de tratamiento de aguas sucias (embarcaciones con inodoros)						Descarga prohibida			
c) Sistema para desmenuzar y desinfectar las aguas sucias (embarcaciones con inodoros)	Aprobado u homologado por DGMM Se permite la descarga				a 3 millas descarga permitida	Descarga pro	ohibida		
Conexión universal a tierra y válvula de cierre para la descarga al mar	Embarcaciones con tanques de retención fijos								

EQUIPOS QUE NO DEPENDEN DE LA ZONA DE NAVEGACIÓN										
Extintores portátiles ^{8 9 10}	Los indicados en el Manual de Instrucciones en embarcaciones de uso privado con marcado CE.									
> Extintores portátiles según eslora	En su defecto los indicados a continuación (RD 701/2016, válidos los de bote salvavidas/resca L < 10 m y espacio habitable cerrado: 1x 34 B							scate):		
(se indica la eficacia ¹¹ mínima)	10 ≤ L < 15:									
	15 ≤ L < 20: 2x 34 B (3x 34 B si fines comerciales o lucrativos) 20 ≤ L ≤ 24: 3x 34 B (4x 34 B si fines comerciales o lucrativos)									
> Extintores portátiles s/ potencia P (excepto fueraborda P ≤ 25 kW)	En no fuerabordas se calcula la eficacia ¹¹ mínima por cada compartimento de motores cerrado P ≤ 220 kw → 1x 34 B; P > 220 → capacidad total = n B, siendo n = P×0,3 (Ejemplo: para un fueraborda de 250 kW la capacidad mínima es de 250 × 0,3 = 75 B)									
Si L < 10 m servirán para cumplir	Alternativa: Extinción fija + 1x 34 B próximo al motor									
los exigidos por eslora	El indicado en al Man								naraada (<u> </u>
Extinción fija ⁹ contra incendios	El indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones de uso privado con marcado CE. En su defecto los indicados a continuación para gasolina o GLP (UNE-EN ISO 9094:2017 ¹²)						¹²)			
> Extinción fija contra incendios		Sistema fijo que evite abrir el compartimento del motor. Alternativa para motores situados en un								
para gasolina o GLP	encajonamiento sobre cubierta: extintores portátiles aptos para aberturas de incendios.									
Detector de gases con alarma luminosa y sonora	Solo con instalaciones de gas combustible, total o parcialmente, en el interior del casco. Si GLP: sistema de detección conforme a UNE-EN 15609:2012 12 en espacios de motores y de tanques)									
Ventilación para gasolina (natural o forzada)	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Ventilación forzada en cámaras de motores con arranque eléctrico, con placa de aviso de ventilar 4 minutos en puesto de arranque. > Espacios con tanques y de motores deben cumplir con UNE-EN ISO 11105:2020 12									
Ventilación forzada para GLP	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Ventilación forzada en espacios de tanques y motores, con placa de aviso de ventilar 4 minutos en puesto de arranque. > Espacios con tanques y de motores deben cumplir con UNE-EN ISO 15609:2012 12									
Ventilación en propulsión eléctrica	Lo indicado en el Manual de Instrucciones en embarcaciones con marcado CE. En su defecto: > Los espacios de baterías deben cumplir con UNE-EN ISO 16315:2016 12									
Tanques de gasolina	No formarán parte del casco de la embarcación y estarán protegidos contra incendio									
Líneas de fondeo (mínimo 5 veces la eslora)	Pesos y diámetros mínimos (interpolar para esloras intermedias). El peso del ancla puede repartirse en dos, teniendo el ancla principal al menos el 75%.									
Eslora ≤ 3 m 5 m 7 m 9 m 12 m 15 m 21 m 24 m						24 m				
Ancla: supuesta de alto poder de agarre (si no, P x 1,33)			6 kg	10 kg	14 kg	20 kg	33 kg	46 kg	58 kg	75 kg
Cadena (Si L > 6 m al menos una		6 mm		8 n		10 ı		12 ו		
Estacha (supuesta	1	10 mm		12 ו	mm	14 ו	mm	16 ו	mm	

⁷ Las bombas en espacios cerrados con tanques o motores de gasolina o GLP deben cumplir con UNE-EN ISO 8849:2019 (ver nota 12).

⁸ Al menos un extintor portátil será adecuado para fuegos de gases (caso de propulsión por GLP) o fuegos con presencia de electricidad (caso de propulsión eléctrica o de instalación de más de 50 V).

⁹ Revisiones de extintor/sistema fijo según el artículo 21 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017).

 $^{^{\}rm 10}$ Mínimo 2 kg de polvo seco o peso equivalente de otro agente extintor.

¹¹ La eficacia o capacidad de extinción para fuegos de clase B (los que implican líquidos como el aceite y la gasolina) puede ser: 21, 34, 55, 70, 89, 113, 144, 183, 233.

¹² La norma en su versión actualizada o bien la norma armonizada que la sustituya.